

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Versión: 2		

No. GS-2024- 139121 DENOR

Ciudad y Fecha: San José de Cúcuta, 03 de Septiembre de 2024

Señor (a) teniente coronel
RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Asunto: informe de coordinación Contrato Interadministrativo No. 068-5-200063-24

Me permito presentar el informe de coordinación del contrato del asunto, correspondiente al mes de julio, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- **Comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador No. GS-2024-008994-REGI5** del 28/05/2024, el señor (a) teniente coronel RICARDO PICO FIGUEREDO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento N° 5, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) patrullero LUIS ROBERTO VARGAS ALVAREZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe: MENSUAL
- Consecutivo del informe presentado: 04
- No de radicado y fecha de los informes de coordinación presentados por el Coordinador del contrato a la fecha: 2
- Se informa mediante comunicado oficial GS-2024-085989-DENOR de periodo comprendido de 24/05/2024 al 31/05/2024 de fecha 05/06/2024.
- Se informa mediante comunicado oficial GS-2024-103582-DENOR de periodo comprendido de 05/07/2024 al 01/06/2024 de fecha 30/06/2024.
- Se informa mediante comunicado oficial GS-2024-121742-DENOR de periodo comprendido de 04/08/2024 al 01/07/2024 de fecha 31/07/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

Contrato No.	068-5-200063-24
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD INCLUYENDO ATENCION MEDICA Y ONDOTOLOGICA ,AMBULATORIA ,DOMICILAIRIA, URGENCIAS , HOSPITALARIA , CONSULTA MEDICA EXTERNA GENERAL , CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (PEDIATRIA GINECOLOGIA Y MEDICINA INTERNA) , APOYO DIAGNOSTICO COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, SERVICIO DE REHABILITACION SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ,AYUDAS DIAGNOSTICA DE IMAGENOLOGIA, Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHICULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I Y II) SEGÚN EL ACUERDO 0002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA , SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA , DURANIA , BOCHALEMA , TOLED , LABATECA, RANGONVALIA Y CORREGIMIENTO DE LOS MISMOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
Contratista:	ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Versión: 2		
	NIT: 807 008 827-8	
Valor inicial del contrato:	\$ 23.000.000	
Valor adiciones del contrato:	No aplica	
Valor total del contrato:	\$ 23.000.000	
Plazo de ejecución	Cuatro (04) Meses y siete (07) Días	
Prorrogas:	No aplica	
Modificatorios:	No aplica	
Otros:	No aplica	
Forma de Pago:	Consignación cuenta contratista	

Periodo del informe

Desde	01/08/2024	Hasta	31/08/2024

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL COORDINADOR DEL CONTRATO

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas

Mediante correo electrónico se realizó apoyo a la entidad con la supervisor encargada del contrato No 068-5-200063-24 en el cual fue notificada mediante GEPOL el señor Patrullero LUIS ROBERTO VARGAS ALVAREZ, debido a la distancia se apoyó a la entidad en realizar la constancia a satisfacción de bienes o servicios con el fin de ella llevar su seguimiento contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 2		
Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLE
Prestar la prescripción de medicamentos: la prescripción de medicamentos deberá estar referida con base en las especificaciones técnicas establecida en el Acuerdo 080 de 2022 Manual Único de medicamentos para la Fuerzas Militares y Policía Nacional.	SI	CUMPLE
EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR FORMALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a. Contar con Habilitación para cada uno de los servicios a prestar en la sede que será puesta a disposición de los usuarios del SSPN. El oferente deberá anexar el formulario de inscripción y cumplimiento de los requisitos de habilitación. De acuerdo al Decreto ley 1011 de Abril 3 del 2006 y la Resolución 3100 de 2019 y todas aquellas que la modifiquen o deroguen. b. Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud en el municipio de Chinacota – Norte de Santander. c. Portafolio de servicios actualizado D. MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.	SI	CUMPLE
La entidad oferente deberá cumplir con la Resolución No. 5596 de 2015 "Por la cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage" cumpliendo con la prioridad y oportunidad de atención establecido en la misma de acuerdo a la clasificación realizada. Triage I: Atención inmediata, Triage II: Requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos. Triage III, Triage IV y Triage V: La institución prestadora de servicios de salud que tenga habilitado el Servicio de Urgencias debe establecer tiempos promedio de atención que serán informados a los pacientes y sus acompañantes. Los tiempos promedio de atención deben ser publicados en un lugar visible del servicio de urgencias.	SI	CUMPLE
PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS: La prescripción de medicamentos deberá estar referida con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo 080 DE 2022 Manual Único de Medicamentos para las Fuerzas Militares y Policía Nacional.	SI	CUMPLE
La atención del servicio de URGENCIAS se prestará teniendo en cuenta: 1. Las definiciones que para el caso establece la Ley Colombiana: Decreto 412 del 6 de marzo de 1992 y demás reglamentaciones que se expidan al respecto. 2. Para el caso de las urgencias vitales (esto no aplica en la atención ambulatoria), se autoriza la atención por las especialidades previstas en el portafolio de servicios de la entidad, las cuales deberán contar con los soportes respectivos de justificación de la urgencia, así mismo deberá anexar a la factura de cobro, la autorización emanada de la OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.3.EL CONTRATISTA debe garantizar los servicios complementarios para la atención de urgencias a través de servicios propios o disponibles, a saber, hospitalización, sala de partos, radiología básica, laboratorio clínico, quirófano y suministro de medicamentos para la atención de la urgencia.4.Las ayudas diagnósticas (Radiología y Laboratorio Clínico) solicitadas en urgencias serán solamente las necesarias para la atención inicial de urgencias y estarán bajo los parámetros establecidos por la Dirección de Sanidad basados en el Instructivo 013. De 2013 AGESA DISAN que habla de la MALLA DE PERTINENCIA para la Referencia y Contrareferencia.	SI	CUMPLE

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 2		
INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
La atención de los servicios de HOSPITALIZACIÓN se prestará con base en: 1. Los usuarios que requieran hospitalización serán internados en habitación Bi-personal (esta se reconocerá según el nivel de atención requerida como habitación de primero, segundo o tercer nivel), exceptuando los casos en donde las indicaciones médicas justificadas por la patología, requieran de otro tipo de habitación (Cuidados Especiales o aislamientos). 2. La hospitalización y observación estarán supeditadas al triage establecido en la resolución 5596 del 2015. 3. La hospitalización debe ser notificada dentro del PRIMER DIA HÁBIL a la OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER mediante correo electrónico denor.upres-rin@policia.gov.co, aplicando el procedimiento de Referencia y Contrareferencia del caso. NOTA: Esta atención deberá contar con el formato de autorizaciones de la Oficina de Referencia y Contra-referencia de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, de lo contrario el servicio no se reconocerá para pago.	SI	CUMPLE
La atención del servicio de urgencias se prestará con base en las definiciones que para el caso establece la Ley Colombiana: Decreto 412 (6 marzo de 1992) y demás reglamentaciones que se expidan al respecto. Deben observar criterios de racionalidad lógico-científica y técnico-científica.	SI	CUMPLE
Valorar a todo usuario que requiera el servicio de urgencias y solicitar las interconsultas y las ayudas diagnósticas pertinentes.	SI	CUMPLE
Disponer de una capacidad instalada, recurso humano capacitado y con experiencia acorde con el desarrollo de las ciencias de la salud y los requerimientos de formación de personal de salud establecidos	SI	CUMPLE
Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y Contrareferencia de usuarios e información.	SI	CUMPLE
Los registros asistenciales se regirán por el Sistema de Información en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud establecido por el Ministerio de la Protección Social. (Resolución 3374 de 2000 del Ministerio de Salud y demás normas que la reglamenten o modifiquen) mediante la cual se establecen los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud – RIPS) y todos aquellos que la DISAN establezca para los fines administrativos y asistenciales.	SI	CUMPLE
De conformidad con el instructivo 009 de fecha 06/03/2014, el oferente se obliga para con la Policía Nacional, adjuntar dentro de la propuesta presentada a nuestra unidad, EL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD DEFINIDO por el posible prestador y que una vez se firme el futuro contrato con el contratista, el Departamento de Policía Norte de Santander - Área de sanidad enviara el modelo de atención familiar con enfoque de riesgo de los servicios que pretende contratar, con el fin de que sean articulados la red de prestadores de servicios de salud propios con la red contratada.	SI	CUMPLE
Contar con el servicio habilitado de farmacia para entregar los medicamentos que requieran los pacientes durante las 24 horas del día, en caso de urgencias y prioritario.	SI	CUMPLE
Contar con consultorio habilitado y personal capacitado profesional en los programas de promoción y prevención de la salud.	SI	CUMPLE
Cumplir con el protocolo de esterilización de material sanitario.	SI	CUMPLE
2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Versión: 2		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIÓN
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	Si	N/A
.....		

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI – NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
DE CARÁCTER TÉCNICO: :_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLE
Prestar la prescripción de medicamentos: la prescripción de medicamentos deberá estar referida con base en las especificaciones técnicas establecida en el Acuerdo 080 de 2022 Manual Único de medicamentos para la Fuerzas Militares y Policía Nacional.	SI	CUMPLE
EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR FORMALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a. Contar con Habilitación para cada uno de los servicios a prestar en la sede que será puesta a disposición de los usuarios del SSPN. El oferente deberá anexar el formulario de inscripción y cumplimiento de los requisitos de habilitación. De acuerdo al Decreto ley 1011 de Abril 3 del 2006 y la Resolución 3100 de 2019 y todas aquellas que la modifiquen o deroguen. b. Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud en el municipio de Chinacota – Norte de Santander. c. Portafolio de servicios actualizado D. MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.	SI	CUMPLE
La entidad oferente deberá cumplir con la Resolución No. 5596 de 2015 "Por la cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage" cumpliendo con la prioridad y oportunidad de atención establecido en la misma de acuerdo a la clasificación realizada. Triage I: Atención inmediata, Triage II: Requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos. Triage III, Triage IV y Triage V: La institución prestadora de servicios de salud que tenga habilitado el Servicio de Urgencias debe establecer tiempos promedio de atención que serán informados a los pacientes y sus acompañantes. Los tiempos promedio de atención deben ser publicados en un lugar visible del servicio de urgencias.	SI	CUMPLE
PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS: La prescripción de medicamentos deberá estar referida con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo 080 DE 2022 Manual Único de Medicamentos para las Fuerzas Militares y Policía Nacional.	SI	CUMPLE

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Versión: 2		
La atención del servicio de URGENCIAS se prestará teniendo en cuenta: 1. Las definiciones que para el caso establece la Ley Colombiana: Decreto 412 del 6 de marzo de 1992 y demás reglamentaciones que se expidan al respecto. 2. Para el caso de las urgencias vitales (esto no aplica en la atención ambulatoria), se autoriza la atención por las especialidades previstas en el portafolio de servicios de la entidad, las cuales deberán contar con los soportes respectivos de justificación de la urgencia, así mismo deberá anexar a la factura de cobro, la autorización emanada de la OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.3.EL CONTRATISTA debe garantizar los servicios complementarios para la atención de urgencias a través de servicios propios o disponibles, a saber, hospitalización, sala de partos, radiología básica, laboratorio clínico, quirófano y suministro de medicamentos para la atención de la urgencia.4.Las ayudas diagnósticas (Radiología y Laboratorio Clínico) solicitadas en urgencias serán solamente las necesarias para la atención inicial de urgencias y estarán bajo los parámetros establecidos por la Dirección de Sanidad basados en el Instructivo 013. De 2013 AGESA DISAN que habla de la MALLA DE PERTINENCIA para la Referencia y Contrareferencia.	SI	CUMPLE
La atención de los servicios de HOSPITALIZACIÓN se prestará con base en: 1. Los usuarios que requieran hospitalización serán internados en habitación Bi-personal (esta se reconocerá según el nivel de atención requerida como habitación de primero, segundo o tercer nivel), exceptuando los casos en donde las indicaciones médicas justificadas por la patología, requieran de otro tipo de habitación (Cuidados Especiales o aislamientos). 2. La hospitalización y observación estarán supeditadas al triage establecido en la resolución 5596 del 2015. 3.La hospitalización debe ser notificada dentro del PRIMER DIA HÁBIL a la OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER mediante correo electrónico denor.upres-rin@policia.gov.co, aplicando el procedimiento de Referencia y Contrareferencia del caso. NOTA: Esta atención deberá contar con el formato de autorizaciones de la Oficina de Referencia y Contra-referencia de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, de lo contrario el servicio no se reconocerá para pago.	SI	CUMPLE
La atención del servicio de urgencias se prestará con base en las definiciones que para el caso establece la Ley Colombiana: Decreto 412 (6 marzo de 1992) y demás reglamentaciones que se expidan al respecto. Deben observar criterios de racionalidad lógico-científica y técnico-científica.	SI	CUMPLE
Valorar a todo usuario que requiera el servicio de urgencias y solicitar las interconsultas y las ayudas diagnósticas pertinentes.	SI	CUMPLE
Disponer de una capacidad instalada, recurso humano capacitado y con experiencia acorde con el desarrollo de	SI	CUMPLE

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0024	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO			
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 2				

las ciencias de la salud y los requerimientos de formación de personal de salud establecidos		
Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y Contrareferencia de usuarios e información.	SI	CUMPLE
Los registros asistenciales se regirán por el Sistema de Información en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud establecido por el Ministerio de la Protección Social. (Resolución 3374 de 2000 del Ministerio de Salud y demás normas que la reglamenten o modifiquen) mediante la cual se establecen los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud – RIPS) y todos aquellos que la DISAN establezca para los fines administrativos y asistenciales.	SI	CUMPLE
De conformidad con el instructivo 009 de fecha 06/03/2014, el oferente se obliga para con la Policía Nacional, adjuntar dentro de la propuesta presentada a nuestra unidad, EL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD DEFINIDO por el posible prestador y que una vez se firme el futuro contrato con el contratista, el Departamento de Policía Norte de Santander - Área de sanidad enviara el modelo de atención familiar con enfoque de riesgo de los servicios que pretende contratar, con el fin de que sean articulados la red de prestadores de servicios de salud propios con la red contratada.	SI	CUMPLE
Contar con el servicio habilitado de farmacia para entregar los medicamentos que requieran los pacientes durante las 24 horas del día, en caso de urgencias y prioritario.	SI	CUMPLE
Contar con consultorio habilitado y personal capacitado profesional en los programas de promoción y prevención de la salud.	SI	CUMPLE
Cumplir con el protocolo de esterilización de material sanitario.	SI	CUMPLE

3. AVANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LOS CONTRATOS CON TERCEROS.

No. Cto. Tercero	OBJETO	VALOR	FECHA DE ENTREGA	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES * (Relacionar avances, novedades, etc., relevantes) *
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4. CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0024	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO			
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 2				

CONCEPTOS	VALOR
VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 23.000.000
ADICIONES: No. ____ de fecha ____.	\$
MODIFICACIONES: No. ____ de Fecha ____.	\$
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 23.000.000

Unidad	Presupuest o Asignado	RECURSO	Valor ejecutado en el periodo	Valor total ejecutado acumulado	Saldo por ejecutar	Responsable de Seguimiento en la Unidad designado

5. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 23.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$9.696.480	42.15%
Valor total facturado:	\$9.696.480	42.15%
Valor facturado pendiente de pago:	\$9.696.480	42.15%
Valor pagado:	\$00.00	00,00%
Valor pendiente de entrega:	\$ 13.303.520	57.84%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados

No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 01 RAD 2697 -2672	\$ 9.696.480	24/06/2024 AL 26/07/2024	\$ 9.696.480	FB7137 AL FBP53	\$ 9.696.480	\$ 00.00	Pendiente Pago

No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
FB7137	24/06/2024	\$ 19.100	16/08/2024	\$ 15.200	\$ 3.900
FB7138	24/06/2024	\$ 19.100	16/08/2024	\$ 15.200	\$ 3.900
FB7139	24/06/2024	\$ 19.100	16/08/2024	\$ 15.200	\$ 3.900
FB7140	24/06/2024	\$ 132.200		\$ 0	\$ 132.200
FB7165	25/06/2024	\$ 49.000		\$ 0	\$ 49.000
FB7166	25/06/2024	\$ 49.000		\$ 0	\$ 49.000
FB7167	25/06/2024	\$ 49.000		\$ 0	\$ 49.000
FB7168	25/06/2024	\$ 49.000		\$ 0	\$ 49.000
FB7169	25/06/2024	\$ 396.800		\$ 0	\$ 396.800

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO

POLICÍA NACIONAL

FB7170	25/06/2024	\$	231.800		\$ 0	\$ 231.800	
FC33130	24/06/2024	\$	235.500		\$ 0	\$ 235.500	
FC33131	24/06/2024	\$	49.000		\$ 0	\$ 49.000	
FC33132	24/06/2024	\$	65.000		\$ 0	\$ 65.000	
FC33133	24/06/2024	\$	98.300		\$ 0	\$ 98.300	
FC33345	28/06/2024	\$	59.100		\$ 0	\$ 59.100	
FC33346	28/06/2024	\$	87.200		\$ 0	\$ 87.200	
FC33347	28/06/2024	\$	97.900		0	\$ 97.900	
FC33348	28/06/2024	\$	92.600		\$ 0	\$ 92.600	
FC33350	28/06/2024	\$	98.100		\$ 0	\$ 98.100	
FC33351	28/06/2024	\$	161.500	16/08/2024	\$ 81.400	\$ 80.100	
FC33352	28/06/2024	\$	67.200	16/08/2024	\$ 67.200	\$ 0	
FC33353	28/06/2024	\$	60.700		\$ 0	\$ 60.700	
FJ2050	26/06/2024	\$	208.000	16/08/2024	\$ 29.300	\$ 178.700	
FL2690	25/06/2024	\$	68.100		\$ 0	\$ 68.100	
FR6684	26/06/2024	\$	221.800		\$ 0	\$ 221.800	
FT9273	25/06/2024	\$	59.100		\$ 0	\$ 59.100	
FT9276	25/06/2024	\$	65.000		\$ 0	\$ 65.000	
FT9277	25/06/2024	\$	68.600		\$ 0	\$ 68.600	
FT9278	25/06/2024	\$	65.000		\$ 0	\$ 65.000	
FT9279	25/06/2024	\$	171.200	16/08/2024	\$ 33.600	\$ 137.600	
FT9284	26/06/2024	\$	65.000		\$ 0	\$ 65.000	
FT9285	26/06/2024	\$	96.000		\$ 0	\$ 96.000	
FT9286	26/06/2024	\$	69.600		\$ 0	\$ 69.600	
FB7240	26/07/2024	\$	101.000	16/08/2024	\$ 1.600	\$ 99.400	
FB7241	26/07/2024	\$	33.600		\$ -	\$ 33.600	
FB7242	26/07/2024	\$	754.900	16/08/2024	\$ 36.420	\$ 718.480	
FB7243	26/07/2024	\$	68.500		\$ -	\$ 68.500	
FB7244	26/07/2024	\$	49.000	16/08/2024	\$ 49.000	\$ -	
FC33791	15/07/2024	\$	62.600		\$ -	\$ 62.600	
FC33792	15/07/2024	\$	68.500	16/08/2024	\$ 68.500	\$ -	
FC33793	15/07/2024	\$	69.800		\$ -	\$ 69.800	
FC33794	15/07/2024	\$	65.000		\$ -	\$ 65.000	
FC33795	15/07/2024	\$	83.000	16/08/2024	\$ 8.140	\$ 74.860	
FC34404	26/07/2024	\$	49.000	16/08/2024	\$ 2.200	\$ 46.800	
FC34620	30/07/2024	\$	33.600		\$ -	\$ 33.600	
FC34621	30/07/2024	\$	92.900		\$ -	\$ 92.900	
FC34622	30/07/2024	\$	15.200		\$ -	\$ 15.200	
FC34623	30/07/2024	\$	33.600		\$ -	\$ 33.600	
FC34624	30/07/2024	\$	92.900		\$ -	\$ 92.900	
FC34625	30/07/2024	\$	49.000	16/08/2024	\$ 2.200	\$ 46.800	
FC34626	30/07/2024	\$	49.000	16/08/2024	\$ 2.200	\$ 46.800	

Página 10 de 12

Código: 2BS-FR-0024

Fecha: 12-03-2021

Versión: 2

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO

POLICÍA NACIONAL

FC34627	30/07/2024	\$ 235.500	16/08/2024	\$ 235.500	\$ -	
FC34628	30/07/2024	\$ 49.000	16/08/2024	\$ 2.200	\$ 46.800	
FC34629	30/07/2024	\$ 67.200	16/08/2024	\$ 3.210	\$ 63.990	
FC34630	30/07/2024	\$ 49.000	16/08/2024	\$ 2.200	\$ 46.800	
FC34631	30/07/2024	\$ 92.900		\$ -	\$ 92.900	
FC34632	30/07/2024	\$ 3.900		\$ -	\$ 3.900	
FC34633	30/07/2024	\$ 99.300		\$ -	\$ 99.300	
FC34634	30/07/2024	\$ 49.000	16/08/2024	\$ 2.200	\$ 46.800	
FC34635	30/07/2024	\$ 211.500	16/08/2024	\$ 22.900	\$ 188.600	
FC34636	30/07/2024	\$ 49.000	16/08/2024	\$ 2.200	\$ 46.800	
FC34637	30/07/2024	\$ 235.500	16/08/2024	\$ 10.150	\$ 225.350	
FC34638	30/07/2024	\$ 3.900		\$ -	\$ 3.900	
FC34639	30/07/2024	\$ 152.200	16/08/2024	\$ 59.300	\$ 92.900	
FC34640	30/07/2024	\$ 33.600		\$ -	\$ 33.600	
FC34641	30/07/2024	\$ 10.200		\$ -	\$ 10.200	
FC34642	30/07/2024	\$ 3.900		\$ -	\$ 3.900	
FC34644	30/07/2024	\$ 49.000	16/08/2024	\$ 2.200	\$ 46.800	
FC34647	30/07/2024	\$ 68.600		\$ -	\$ 68.600	
FC34648	30/07/2024	\$ 68.500		\$ -	\$ 68.500	
FC34649	30/07/2024	\$ 69.200	16/08/2024	\$ 3.230	\$ 65.970	
FC34650	30/07/2024	\$ 3.900		\$ -	\$ 3.900	
FC34651	30/07/2024	\$ 201.500	16/08/2024	\$ 8.550	\$ 192.950	
FC34652	30/07/2024	\$ 55.700	16/08/2024	\$ 2.600	\$ 53.100	
FC34654	30/07/2024	\$ 297.500	16/08/2024	\$ 72.150	\$ 225.350	
FC34655	30/07/2024	\$ 3.900		\$ -	\$ 3.900	
FC34656	30/07/2024	\$ 36.000		\$ -	\$ 36.000	
FC34657	30/07/2024	\$ 33.600		\$ -	\$ 33.600	
FC34658	30/07/2024	\$ 3.900		\$ -	\$ 3.900	
FD4828	15/07/2024	\$ 67.000	16/08/2024	\$ 67.000	\$ -	
FD4829	15/07/2024	\$ 125.100	16/08/2024	\$ 125.100	\$ -	
FD4830	15/07/2024	\$ 99.000	16/08/2024	\$ 1.600	\$ 97.400	
FD4831	15/07/2024	\$ 108.100	16/08/2024	\$ 1.600	\$ 106.500	
FD4832	15/07/2024	\$ 114.900	16/08/2024	\$ 1.600	\$ 113.300	
FD4833	15/07/2024	\$ 99.000	16/08/2024	\$ 99.000	\$ -	
FD4863	26/07/2024	\$ 69.000		\$ -	\$ 69.000	
FD4877	26/07/2024	\$ 66.900		\$ -	\$ 66.900	
FD4878	26/07/2024	\$ 66.900		\$ -	\$ 66.900	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO

POLICÍA NACIONAL

FJ2052	15/07/2024	\$ 158.500	16/08/2024	\$ 90.000	\$ 68.500	
FJ2053	15/07/2024	\$ 222.900	16/08/2024	\$ 11.210	\$ 211.690	
FJ2054	15/07/2024	\$ 34.000	16/08/2024	\$ 1.600	\$ 32.400	
FJ2055	15/07/2024	\$ 49.000	16/08/2024	\$ 2.200	\$ 46.800	
FJ2056	15/07/2024	\$ 49.000	16/08/2024	\$ 2.200	\$ 46.800	
FJ2057	15/07/2024	\$ 49.000	16/08/2024	\$ 2.200	\$ 46.800	
FJ2091	26/07/2024	\$ 449.000	16/08/2024	\$ 449.000	\$ -	
FJ2092	26/07/2024	\$ 688.700	16/08/2024	\$ 33.220	\$ 655.480	
FL2724	15/07/2024	\$ 49.000	16/08/2024	\$ 2.200	\$ 46.800	
FL2725	15/07/2024	\$ 183.300	16/08/2024	\$ 5.090	\$ 178.210	
FL2754	26/07/2024	\$ 235.500	16/08/2024	\$ 10.150	\$ 225.350	
FL2755	26/07/2024	\$ 11.700	16/08/2024	\$ -	\$ 11.700	
FL2756	26/07/2024	\$ 3.900		\$ -	\$ 3.900	
FL2763	26/07/2024	\$ 49.000	16/08/2024	\$ 2.200	\$ 46.800	
FR6751	26/07/2024	\$ 86.700	16/08/2024	\$ 66.000	\$ 20.700	
FT9436	26/07/2024	\$ 49.000	16/08/2024	\$ 2.200	\$ 46.800	
FT9437	26/07/2024	\$ 100.400		\$ -	\$ 100.400	
FT9438	26/07/2024	\$ 175.600	16/08/2024	\$ 22.900	\$ 152.700	
FT9439	26/07/2024	\$ 415.300	16/08/2024	\$ 283.000	\$ 132.300	
FT9440	26/07/2024	\$ 97.000		\$ -	\$ 97.000	
FT9441	26/07/2024	\$ 175.600	16/08/2024	\$ 22.900	\$ 152.700	
FT9442	26/07/2024	\$ 74.600		\$ -	\$ 74.600	
FT9443	26/07/2024	\$ 127.300	16/08/2024	\$ 33.600	\$ 93.700	
FT9444	26/07/2024	\$ 94.000	16/08/2024	\$ 65.000	\$ 29.000	
FT9452	26/07/2024	\$ 79.400	16/08/2024	\$ 22.900	\$ 56.500	
FT9453	26/07/2024	\$ 136.800	16/08/2024	\$ 33.600	\$ 103.200	

6. VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS

Entrada de los bienes a los Almacenes.

7. RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

Continuar cumpliendo con el objeto del contrato en lo relacionado con las funciones de la profesional, se informa mediante correo de la entidad SURORIENTAL@GMAIL.COM la entrega de facturación los primeros (05) días hábiles para posterior revisión y cancelación como está estipulado en el contrato.

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Versión: 2		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Grado y Nombres Patrullero LUIS ROBERTO VARGAS ALVAREZ
 Coordinador Contrato 068-5-200063-24
 Correo eletrônico: luis.vargas0095@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3102869192

Informe Final: SI NO X